

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36806** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 544/2013, con NIG 1101242M20130000454, por auto de 4 de septiembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Confitería Pastelería Pozo, S.L. (CIF B-11401767), con domicilio social en calle Ancha, n.º 16, de Sanlúcar de Barrameda.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Francisco Andrés Velasco Díaz, con domicilio postal en C/ Divina Pastora, n.º 10, de Sanlúcar de Barrameda (11540) y dirección electrónica confiteriapozo@ofiex.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 25 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053802-1